

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2016

**C.I.F.**

A28164754

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

C/ JACINTO BENAVENTE, 2A (EDIFICIO TRIPARK) (LAS ROZAS)  
MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de DIA está basada en los siguientes principios y fundamentos:

- Prudencia: el Consejo de Administración de DIA procura que las retribuciones sean moderadas y acordes con las tendencias y referencias en materia de remuneraciones seguidas en el mercado en sociedades de similar tamaño y actividad, de manera que estén alineadas con las mejores prácticas de mercado;
- Compromiso: la política retributiva procura recompensar la calidad, dedicación, responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la Sociedad de las personas que desempeñan puestos claves y lideran la organización;
- Vinculación a resultados: la política está basada en la necesaria vinculación de la remuneración y los resultados de la Compañía, de manera que el peso de la retribución variable sea adecuado para recompensar eficazmente la consecución de objetivos así como la aportación de valor a la Compañía; y
- Equidad externa e interna: la retribución tiene en consideración el entorno competitivo externo y la equidad interna.

Los principios y fundamentos generales del sistema de remuneración establecido para los consejeros pretenden que su remuneración guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido, especialmente en el caso de los consejeros ejecutivos, está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

Los criterios para el establecimiento de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, se recogen en los artículos 39bis de los Estatutos Sociales y 33 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA, siendo diferentes para el caso de consejeros ejecutivos y no ejecutivos.

La aplicación de los principios antes descritos relativos al sistema de remuneración de los Consejeros de DIA en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Se compone principalmente de una asignación por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a las Comisiones.
- La asignación fija depende de las funciones o de los cargos desempeñados dentro del Consejo de Administración o en sus Comisiones.

- Parte de la retribución se entrega en acciones, cuya titularidad deberán mantener hasta el momento en que se produzca su cese como consejeros.
- Se perciben dietas por asistencia a reuniones del Consejo o sus Comisiones.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realizan para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros, en el caso de los consejeros externos, el objetivo es remunerar a éstos de acuerdo con su valía profesional, dedicación al cargo y responsabilidad asumida por el mismo, sin que su objetividad en la defensa de los intereses sociales pueda verse afectada por la retribución percibida.

En concreto, el mix retributivo en el caso de los consejeros no ejecutivos es el siguiente:

- La remuneración fija consiste en un importe en metálico establecido en función de su cargo y responsabilidad, dándose una mayor ponderación a las funciones de Presidente del Consejo y de sus Comisiones.
- Se perciben dietas en efectivo por la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones.
- La remuneración fija por el cargo de consejero se abona 50 por 100 en efectivo y 50 por 100 mediante la entrega de acciones de la Compañía, acciones que se entregan netas del ingreso a cuenta del IRPF que es a cargo del consejero.
- En línea con la Recomendación nº 57 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, los consejeros (incluidos los ejecutivos) deben mantener la titularidad de las acciones de la Compañía que perciban por esta remuneración hasta el momento en que se produzca su cese como consejero. Esta obligación persigue implicar a los consejeros en la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y forma parte de las medidas de control de riesgos que la Sociedad ha incluido en el diseño del sistema retributivo de los consejeros.
- El número de acciones a entregar como parte de la remuneración fija por el cargo de consejero se calcula por referencia al resultado de dividir el 50 por 100 de la retribución de cada consejero entre una referencia de cotización que se corresponde con la media ponderada por volumen ("VWAP") de los precios de cierre de la acción DIA durante los 15 días hábiles bursátiles previos a la fecha en la que el Consejo aprueba el Informe Anual de Remuneraciones.

En todo caso, la suma de la remuneración fija y sus dietas no puede superar el importe máximo aprobado anualmente por la Junta General de Accionistas, pudiendo el Consejo de Administración establecer un importe más reducido. Para el ejercicio 2017, el importe máximo de la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales se mantiene en 1.500.000 euros, importe aprobado por la Junta General de Accionistas en el pasado y que se mantiene vigente.

El sistema de remuneración del consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad está basado en la política retributiva de los altos directivos de DIA. Los principios y fundamentos generales del citado sistema son los siguientes:

El resto del contenido de este apartado se recoge en el documento Anexo al presente Informe.

## A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Los órganos de control que intervienen en la configuración de la política de remuneraciones de la Sociedad son el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR).

El Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Consejo de Administración:

- las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas; y
- la fijación, en el caso de los consejeros ejecutivos, de cualquier retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 (j) de los Estatutos Sociales y en el artículo 5. b) (ix) del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de DIA es el órgano competente para la preparación del informe anual sobre gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, para su presentación a la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con el artículo 39.4 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, corresponde a la CNR:

- evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos la CNR define las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que daban cubrir cada vacante y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido;
- elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación, para su sometimiento a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta;
- informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación, para su sometimiento a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta;
- informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento, reelección y destitución de los cargos internos del Consejo de Administración de la Sociedad (presidente y vicepresidente, consejero coordinador, secretario y vicesecretario, en su caso);
- informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos;
- informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y, en particular, velar para que los procedimientos de selección de consejeros y altos directivos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. En este sentido, la comisión establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- proponer al Consejo de Administración (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones o de consejeros delegados, (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de los contratos, velando por su observancia y (c) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos;
- analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros ejecutivos y al equipo directivo, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y miembros del equipo directivo y a otros miembros del personal de la Sociedad;
- velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
- examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- Con carácter general, supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad, incluyendo la evaluación periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y que tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;
- informar a los accionistas del ejercicio de sus funciones, asistiendo para este fin a la Junta General de Accionistas;y
- asistir al Consejo de Administración en la elaboración del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y elevar al consejo cualesquiera otros informes sobre retribuciones previstos en el presente reglamento, verificando la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

El resto del contenido de este apartado se recoge en el documento Anexo al presente Informe.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

<b>Explique los componentes fijos de la remuneración</b>
--

Como se ha indicado en el apartado A.1, la Sociedad cuenta con un paquete retributivo diferenciado para consejeros no ejecutivos y ejecutivos.

En el caso de consejeros no ejecutivos.

- En el ejercicio 2017, el importe máximo de la retribución del conjunto de los consejeros en su condición de tales se mantiene en 1.500.000 euros, importe aprobado por la Junta General de Accionistas en el pasado y que se mantiene vigente.

• De dicho importe, el desglose de la retribución fija por cargos y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración de DIA, por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, acordado por el Consejo de Administración es el siguiente:

- Presidente del Consejo de Administración: 165.000 euros.
- Miembro del Consejo de Administración: 80.000 euros.
- Presidente de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones: 35.000 euros (adicionales).
- Miembro de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones: 25.000 euros (adicionales).
- Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 35.000 euros (adicionales).
- Miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 25.000 euros (adicionales).

• Para el año 2017 el Consejo ha aprobado el reparto de remuneración entre los distintos miembros del Consejo y las dos Comisiones. Esta cantidad se ajustará con ocasión de la incorporación o salida de consejeros a lo largo del año y su distribución se realizará en proporción al tiempo de ejercicio en el cargo.

• Dentro del importe máximo aprobado por la Junta, los consejeros percibirán 2.000 euros por la asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, y 1.000 euros por asistencia a las Comisiones.

En el caso del Consejero ejecutivo

El Consejero Delegado D. Ricardo Currás tiene derecho a percibir una remuneración fija, por el desempeño de funciones ejecutivas que, en el ejercicio 2017, el Consejo de Administración ha mantenido en 600.000 euros.

Asimismo, percibe, como retribuciones en especie, una póliza de seguro de vida, una póliza de seguro médico y el uso de un vehículo de compañía, que se detallan en el apartado A.10 siguiente.

La Sociedad incluye al Consejero ejecutivo en el complemento retributivo denominado ayuda de pensiones, establecido por la Sociedad para sus directivos, de acuerdo con lo establecido en la política de remuneraciones de los consejeros.

Como consecuencia de la modificación normativa relativa a los planes de pensiones en España, el Consejo de Administración tiene la intención de analizar la posibilidad de instrumentar esos pagos mediante otro procedimiento o vehículo, sin que ello suponga un incremento de las cuantías respecto a las aportadas actualmente a favor de los empleados.

#### A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

#### Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Sistemas de Retribución Variable Anual (RVA).

Dentro del Consejo, la retribución variable únicamente se aplica al Consejero ejecutivo.

La retribución variable se basa en criterios objetivos que pretenden evaluar la contribución del Consejero ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, a los objetivos de negocio de la Sociedad y de Grupo DIA.

Los criterios objetivos a utilizar en el cálculo de la retribución variable anual son entre otros:

(i) cuantitativos (objetivos relacionados con la evolución de las ventas, globales o segmentadas; objetivos relacionados con la evolución de indicadores de la cuenta de resultados – p.ej. evolución de los costes de distribución, del margen comercial, del EBITDA, del EBIT, del resultado neto, etc.; objetivos relacionados con la evolución de indicadores de balance – p.ej. Evolución del capital circulante o de sus componentes, de los CAPEX, de la deuda; objetivos cuantitativos que midan cualesquiera de las variables anteriores frente a los competidores (p.ej. cuota de mercado), siendo el peso de estos objetivos sobre la remuneración variable anual del 70%;

El Consejo de Administración aprueba con carácter anual los objetivos cuantitativos de la RVA teniendo en cuenta las prioridades de negocio de la Compañía. En este sentido, el Consejo de Administración aprobó los siguientes objetivos cuantitativos para el ejercicio 2017:

Objetivos cuantitativos (peso)

- Crecimiento LFL de venta bajo enseña (10%)
- EBIT ajustado (40%)
- Crecimiento de venta bajo enseña (10%)
- Tesorería de mercancías ("Average trade working capital") (10%)

Total: 70%

(ii) particulares que, a su vez, pueden incluir objetivos de carácter cuantitativo que en cada momento resulten prioritarios según el criterio del Consejo de Administración para el desarrollo del negocio a corto plazo, y cualitativos o de desarrollo del negocio a corto o a largo plazo (como, por ejemplo, involucración del consumidor, procesos de desarrollo e integración de nuevos negocios y adquisiciones, refuerzo de la organización interna, calidad de las relaciones con los stakeholders, índices de satisfacción del franquiciado, "equity story", etc.), siendo el peso de estos objetivos sobre la remuneración variable anual del 30%.

En el caso del Consejero ejecutivo, la fijación de los importes de la RVA, los objetivos así como la evaluación del desempeño recae en el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR. Para el ejercicio 2017, el Consejo ha establecido, para el consejero ejecutivo, una RVA equivalente al 100 por 100 de la retribución fija para un supuesto de consecución del 100 por 100 de los objetivos. Dado que el sistema de retribución variable anual puede oscilar entre el 0 por 100 y el 200 por 100, la retribución variable anual del consejero ejecutivo puede teóricamente alcanzar desde un 0 por 100 hasta el 200 por 100 de la retribución fija. Los parámetros fundamentales del sistema de retribución variable anual son revisados anualmente por la CNR, habiéndose concluido que son los adecuados para medir la contribución del equipo directivo, incluido el Consejero ejecutivo, a los resultados de Grupo DIA.

Planes de Incentivos a Largo Plazo.

Tras la experiencia de los planes de incentivos anteriormente implantados por la Compañía, el Consejo de Administración de DIA, a propuesta de la CNR acordó, en su reunión de 11 de marzo de 2016, un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 liquidable en acciones de la Sociedad (Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 o LTIP 2016 – 2018), dirigido al Consejero ejecutivo y al equipo directivo de la Sociedad, y que fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de abril de 2016, y que es el Plan que actualmente está en vigor.

El objetivo principal del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 es alinear los intereses de los Beneficiarios con los de los accionistas de la Sociedad, e incentivar la obtención de resultados y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Sociedad para el período 2016 – 2018.

Para conseguirlo, el Plan:

- Establece unos objetivos transparentes, exigentes y medidos a largo plazo (como mínimo a tres años).
- Incluye unas métricas y unas condiciones de devengo claramente vinculados a la consecución de unos objetivos financieros y operativos exigentes y que potencien el valor para los accionistas.
- Utiliza dos métricas operativas, una de ellas medida en términos absolutos ("Cumulated Organic Cash From Operations") y la otra medida en términos relativos ("Relative Organic Sales Average Growth") teniendo en cuenta la posición de la Sociedad en el ranking formado por las entidades comparables a DIA, y el retorno para el accionista medido en términos absolutos para ofrecer una visión más completa del rendimiento de la empresa.

- Los grados de consecución de los objetivos del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 se han establecido teniendo en cuenta el plan estratégico de la Compañía para el periodo de medición de los mismos (2016 – 2018).
- Establece para el equipo directivo, como parte de su retribución total, una remuneración basada en acciones, que está en consonancia con los intereses y objetivos de los accionistas a largo plazo.
- Establece para el Consejero ejecutivo y los miembros del Comité de Dirección (COMEX) la obligación de mantener la totalidad de las acciones que perciban al amparo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 y de otros planes de incentivos a largo plazo que ponga en marcha DIA en el futuro, hasta llegar a alcanzar un número de acciones que equivalga a dos veces la retribución fija en el caso del Consejero ejecutivo, y una vez la retribución fija en el caso de los miembros del COMEX. El Consejero ejecutivo y los miembros del COMEX deberán mantener la titularidad de dichas acciones hasta el momento en el que se produzca la terminación de su relación laboral o mercantil con la Sociedad.
- Difiere en el tiempo la entrega de una parte de las acciones para garantizar que no se abonan retribuciones sobre resultados incorrectos (regla de “clawback”).
- Cumple con las exigencias de información a los accionistas institucionales sobre las métricas empleadas.

El Plan consiste en una asignación de Restricted Stock Units (RSUs) que permitirán a los partícipes recibir acciones de DIA en el futuro, sujeto a unas métricas determinadas y al retorno para el accionista. El número de RSUs asignadas depende del nivel de responsabilidad del partícipe en la organización. El número de RSUs asignadas inicialmente en 2016 al Consejero ejecutivo al amparo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 asciende a 376.898 RSUs.

Adicionalmente, el Consejero ejecutivo ha participado en el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2014 – 2016, de cuya finalización se da cuenta en el apartado C siguiente, y en el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011 – 2014, habiendo percibido el último 20% del incentivo devengado al amparo de este Plan en 2016, de lo que se informa igualmente en el apartado C.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

La Sociedad no tiene sistemas de ahorro a largo plazo para ninguno de sus consejeros.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

A la fecha del presente Informe, no existen blindajes ni indemnizaciones pactadas por DIA para el caso de terminación de funciones de los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

Condiciones esenciales que debe respetar el contrato de quien ejerce funciones de alta dirección como Consejero ejecutivo.

Los términos y condiciones esenciales del contrato del Consejero ejecutivo son, entre otros, los que se indican a continuación:

- Duración: indefinida.
- Cláusula “clawback”: en virtud cual la Sociedad puede reclamar al Consejero ejecutivo el reembolso de los importes percibidos por éste en concepto de retribución variable anual y plurianual, en caso de que en los tres años siguientes a su liquidación y abono se ponga de manifiesto que la liquidación y abono de estas retribuciones se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta, o afloren riesgos asumidos u otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de la Sociedad.
- Exclusividad: El contrato del Consejero ejecutivo incluye una cláusula de prestación de servicios de manera completa y exclusiva para la Sociedad y el Grupo DIA, no pudiendo prestar servicios o desarrollar actividades profesionales, bajo cualquier relación contractual, a otras personas o entidades, salvo consentimiento previo expreso de la Sociedad.
- Plazo de preaviso: en el caso de extinción del contrato por decisión del Consejero ejecutivo, éste deberá remitir comunicación a la Sociedad indicando tal circunstancia con al menos seis meses de antelación.
- Por su parte, la Sociedad, en caso de desistimiento empresarial, deberá preavisar con al menos seis meses de antelación.
- Permanencia: El contrato del Consejero ejecutivo no incluye cláusulas de permanencia o fidelización.
- Indemnizaciones: el contrato del Consejero ejecutivo indica que tiene derecho a percibir una indemnización equivalente a dos (2) anualidades de su retribución en caso de que el Consejo de Administración decidiese extinguir el contrato, sin que ello obedezca a un incumplimiento de los cometidos del Consejero ejecutivo, o en un supuesto de despido disciplinario declarado procedente.
- No competencia post contractual: El nuevo contrato del Consejero ejecutivo incluye una cláusula de no competencia post contractual en virtud de la cual el Consejero ejecutivo se obliga durante un periodo de doce (12) meses: (i) a no prestar servicios o realizar actividades que sean concurrentes o competidoras con la Sociedad o para el Grupo DIA y (ii) a no contratar o tratar de contratar o solicitar, en beneficio o interés propio o de terceros, a empleados, profesionales, administradores o consejeros de la Sociedad o para el Grupo DIA. El Consejero ejecutivo percibiría, como contraprestación económica a dichas obligaciones, una compensación equivalente a una anualidad de la retribución fija anual que estuviera percibiendo al tiempo de la extinción del contrato.

El resto del contenido de este apartado se recoge en el documento Anexo al presente Informe.

#### A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

##### Explique las remuneraciones suplementarias

No existe ninguna remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

#### A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

##### Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No existe ningún caso de anticipo, crédito o garantía alguna entre compañías del Grupo DIA y sus administradores.

#### A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

##### Explique las remuneraciones en especie

En relación con el Consejero ejecutivo, DIA:

- Asume el coste de una póliza de seguro de vida, que cubre el fallecimiento por cualquier causa (distinguiendo los supuestos cualquier causa, por accidente y por accidente de circulación) y la invalidez permanente total, con una prima anual de 900,50 euros.
- Asume el coste de una póliza de seguro médico con una prima de 699 euros.

- Facilita el uso de un vehículo de compañía, de acuerdo con la política de la Compañía a este respecto, con un coste de 5.629,90 euros.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

El Consejero ejecutivo no percibe ninguna remuneración como consejero en otras sociedades del Grupo DIA.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No existen otros conceptos retributivos distintos o adicionales a los descritos en el presente informe.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

El Grupo DIA ejerce a través del Consejo de Administración y la CNR una función de supervisión y revisión continua de la política retributiva de sus consejeros.

Conforme al artículo 39.4 del Reglamento del Consejo de la Sociedad corresponde a la CNR:

- proponer al Consejo de Administración (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones o de consejeros delegados, (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de los contratos, velando por su observancia y (c) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos;
- analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros ejecutivos y al equipo directivo, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y miembros del equipo directivo y a otros miembros del personal de la Sociedad;
- velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y
- asistir al Consejo de Administración en la elaboración del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y elevar al consejo cualesquiera otros informes sobre retribuciones previstos en el presente reglamento, verificando la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos y el artículo 5 del Reglamento del Consejo corresponde al Consejo la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y determinadas decisiones operativas, incluyendo:

- la aprobación de la política de retribuciones y evaluación del desempeño del equipo directivo;
- la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas de información y control, identificando los principales riesgos de la Sociedad y organizando los sistemas de control interno y de información adecuados;

- las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas; y
- la fijación, en el caso de los consejeros ejecutivos, de cualquier retribución adicional por funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Como resultado de lo anterior los sistemas retributivos de los consejeros de Grupo DIA llevan implícitos en su diseño medidas de control de riesgos:

- La retribución de los consejeros por su función de tales se limita a una asignación fija, y a la percepción de dietas en efectivo, dentro de los límites establecidos por Junta y Consejo que entre otras medidas puede establecer una cantidad total inferior a la establecida por la Junta o suprimir la percepción de dietas.
- El 50% de dicha remuneración fija se abona en forma de acciones de DIA.
- Todos los consejeros (incluido la remuneración que por este concepto perciba el ejecutivo) tienen la obligación de mantener dichas acciones hasta su cese como consejero.
- La remuneración fija adicional así como la remuneración variable se limitan al caso del Consejero ejecutivo, y se perciben por sus labores ejecutivas distintas de su condición de consejero y con independencia de su remuneración como miembro del Consejo de Administración.
- La remuneración variable se vincula al cumplimiento de objetivos corporativos de negocio y objetivos particulares cuantitativos y cualitativos.

El resto del contenido de este apartado se recoge en el documento Anexo al presente Informe.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

### **Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Las características de la política retributiva aplicada en el ejercicio 2016 son las siguientes:

El importe percibido por los consejeros en su condición de tales ascendió a 1.187.976,45 euros. La remuneración en el ejercicio 2016 por este concepto ha sido la siguiente:

- D<sup>a</sup>. Ana María Llopis Rivas: 124.204,58 euros de retribución en metálico y 51.441,36 euros en instrumentos financieros.
- D. Ricardo Currás de Don Pablos: 69.429,84 euros de retribución en metálico y 24.941,12 euros en instrumentos financieros.
- D. Julián Díaz González: 81.590,12 euros de retribución en metálico y 38.272,93 euros en instrumentos financieros.
- D. Richard Golding: 98.806,85 euros de retribución en metálico y 35.854,91 euros en instrumentos financieros.
- D. Juan María Nin Génova: 92.131,04 euros de retribución en metálico y 32.732,02 euros en instrumentos financieros.
- D. Pierre Cuilleret: 26.943,42 euros de retribución en metálico y 11.814,71 euros en instrumentos financieros. D. Pierre Cuilleret causó baja como consejero el 22 de abril de 2016.
- D. Mariano Martín Mampaso: 94.743,12 euros de retribución en metálico y 41.918,64 euros en instrumentos financieros.
- D<sup>a</sup>. Rosalía Portela de Pablo: 64.094,22 euros de retribución en metálico y 22.448,41 euros en instrumentos financieros. D<sup>a</sup>. Rosalía Portela de Pablo causó baja como consejera el 7 de septiembre de 2016.
- D. Antonio Urcelay Alonso: 94.131,04 euros de retribución en metálico y 32.732,02 euros en instrumentos financieros.
- D<sup>a</sup>. Angela Lesley Spindler: 72.734,44 euros de retribución en metálico y 33.997,04 euros en instrumentos financieros. D<sup>a</sup>. Angela Lesley Spindler fue nombrada consejera el 15 de febrero de 2016.
- D<sup>a</sup>. María Garaña Corces: 2.630,07 euros de retribución en metálico y 1.223,02 euros en instrumentos financieros. D<sup>a</sup>. María Garaña Corces fue nombrada consejera el 14 de diciembre de 2016.
- D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor: 28.611,85 euros de retribución en metálico y 10.549,68 euros en instrumentos financieros. D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor fue nombrado consejero el 5 de septiembre de 2016.

Los referidos instrumentos financieros son acciones de DIA.

- Los consejeros han percibido dietas por importe de 2.000 euros por la asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, y 1.000 euros por asistencia a las Comisiones. Estos importes han sido incluidos en las cantidades arriba desglosadas para cada consejero.
- La remuneración por el cargo de consejero se ha abonado 50 por 100 en efectivo y 50 por 100 mediante la entrega de acciones de la Compañía.
- El número de acciones a entregar como remuneración por el cargo de consejero se ha calculado por referencia al resultado de dividir el 50 por 100 de la retribución de cada consejero entre la media ponderada por volumen ("VWAP") de los precios de cierre de la acción de DIA durante los 15 días hábiles bursátiles previos al 23 de febrero de 2016 (incluido).
- Los consejeros (incluido el Consejero ejecutivo) están obligados a mantener la titularidad de las acciones hasta el momento en que se produzca su cese como consejero.
- La diferencia de retribución de los consejeros entre el ejercicio 2016 y el ejercicio 2015 (cuyo detalle se incluye en los cuadros incluidos en el apartado D.1. posterior) se debe a los siguientes aspectos: (i) al distinto valor de la acción en el momento de la asignación (es decir, cuando se fija el número de acciones al que cada consejero tendría derecho) y la fecha de exigibilidad y entrega de los instrumentos financieros; (ii) al número de sesiones del Consejo y sus Comisiones; y (iii) a los cambios producidos en la composición del Consejo y sus Comisiones.
- En relación con el Consejero ejecutivo, durante el ejercicio 2016, además de las retribuciones de consejero en su condición de tal, el Consejo de Administración ha decidido la percepción de los siguientes componentes fijos y variables:
  - Un componente fijo de 600.000 euros.
  - Un importe de retribución variable anual de 2016 de 616.620 euros que se corresponde con la cantidad que efectivamente percibirá el Consejero ejecutivo (en el ejercicio 2017).

El importe de la retribución variable anual de 2016 del Consejero ejecutivo se ha obtenido a partir del grado de consecución de los siguientes objetivos:

- Objetivos (peso)  
 Cuantitativos: 70%  
 - Crecimiento LFL de venta bajo enseña (10%)  
 - EBIT ajustado (40%)  
 - Crecimiento de venta bajo enseña (10%)  
 - Tesorería de mercancías (10%)  
 Particulares: 30%

Aplicadas las escalas de consecución aprobadas por el Consejo de Administración, el grado de cumplimiento de los objetivos indicados es del 83,77% para el conjunto de los objetivos cuantitativos, y del 19% en el caso de los objetivos particulares.

Este importe de la retribución variable anual de 2016 a percibir en 2017 puede diferir de la registrada por la Sociedad en las cuentas anuales de dicho año.

- Un importe de 7.229,40 euros correspondiente a las remuneraciones en especie, de acuerdo con el desglose incluido en el apartado A.10 anterior.
- Un complemento retributivo denominado ayuda de pensiones por importe de 6.400 euros.
- Plan de Incentivos 2011-2014.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 7 de diciembre de 2011, a la luz del informe y de la propuesta de la CNR, el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011 – 2014 (en adelante, el Plan de Incentivos 2011-2014), en el que se incluye al Consejero ejecutivo de la Sociedad.

De acuerdo con el calendario de entrega diferida de las acciones derivadas del Plan de Incentivos 2011-2014, el Consejero ejecutivo percibió, del número total de acciones que le corresponden por su participación en el Plan, el 60% antes del 30 de abril de 2015, el 20% en diciembre de 2015 y el 20% restante en septiembre de 2016. En este sentido, el Consejero ejecutivo ha percibido en el ejercicio 2016, en concepto de liquidación del 20% del Plan de Incentivos 2011-2014, de acuerdo con los grados de consecución de los objetivos del Plan aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 20 de febrero de 2015 y que fueron informados por Sociedad en informe anual de remuneraciones de consejeros correspondiente al año 2015: (i) 51.848 acciones y (ii) un importe en metálico de 222.113 euros, de acuerdo con el procedimiento de liquidación previsto en el Plan.

El resto del contenido de este apartado se recoge en el documento Anexo al presente Informe.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2016
ANA MARÍA LLOPIS RIVAS	Otro Externo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
MARIANO MARTÍN MAMPASO	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
ANTONIO URCELAY ALONSO	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
RICHARD GOLDING	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
ANGELA LESLEY SPINDLER	Independiente	Desde 15/02/2016 hasta 31/12/2016.
BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR	Independiente	Desde 05/09/2016 hasta 31/12/2016.
JUAN MARÍA NIN GÉNOVA	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
MARÍA GARAÑA CORCES	Independiente	Desde 14/12/2016 hasta 31/12/2016.
ROSALÍA PORTELA DE PABLO	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 07/09/2016.
PIERRE CUILLERET	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 22/04/2016.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
ANA MARÍA LLOPIS RIVAS	0	110	14	0	0	0	0	0	124	124
RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS	600	53	16	617	0	0	0	236	1.522	2.511

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ	0	65	17	0	0	0	0	0	82	81
RICHARD GOLDING	0	77	22	0	0	0	0	0	99	93
JUAN MARÍA NIN GÉNOVA	0	70	22	0	0	0	0	0	92	23
PIERRE CUIILLERET	0	20	7	0	0	0	0	0	27	86
MARIANO MARTÍN MAMPASO	0	71	24	0	0	0	0	0	95	86
ROSALÍA PORTELA DE PABLO	0	48	16	0	0	0	0	0	64	79
ANTONIO URCELAY ALONSO	0	70	24	0	0	0	0	0	94	80
ANGELA LESLEY SPINDLER	0	52	21	0	0	0	0	0	73	0
MARÍA GARAÑA CORCES	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0
BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR	0	23	6	0	0	0	0	0	29	0

## ii) Sistemas de retribución basados en acciones

ANA MARÍA LLOPIS RIVAS

Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
11.020	4,67	51	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS

Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
57.191	5,25	301	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
8.199	4,67	38	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**RICHARD GOLDING**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
7.681	4,67	36	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**JUAN MARÍA NIN GÉNOVA**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
7.012	4,67	33	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**PIERRE CUILLERET**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
2.531	4,67	12	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**MARIANO MARTÍN MAMPASO**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
8.980	4,67	42	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**ROSALÍA PORTELA DE PABLO**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
4.809	4,67	22	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**ANTONIO URCELAY ALONSO**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
7.012	4,67	33	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**ANGELA LESLEY SPINDLER**  
Remuneración fija en acciones 2016

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
7.283	4,67	34	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**MARÍA GARAÑA CORCES**  
**Remuneración fija en acciones 2016**

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
262	4,67	1	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR**  
**Remuneración fija en acciones 2016**

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
2.260	4,67	11	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

iv) Otros beneficios (en miles de €)

RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplicable	No aplicable
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
1	1	No aplicable	No aplicable

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
ANA MARÍA LLOPIS RIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RICHARD GOLDING	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARÍA NIN GÉNOVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PIERRE CUIILLERET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARIANO MARTÍN MAMPASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROSALÍA PORTELA DE PABLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO URCELAY ALONSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANGELA LESLEY SPINDLER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARÍA GARAÑA CORCES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## ii) Sistemas de retribución basados en acciones

**ANA MARÍA LLOPIS RIVAS**  
No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS**  
No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**RICHARD GOLDING**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**JUAN MARÍA NIN GÉNOVA**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**PIERRE CUILLERET**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**MARIANO MARTÍN MAMPASO**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**ROSALÍA PORTELA DE PABLO**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**ANTONIO URCELAY ALONSO**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**ANGELA LESLEY SPINDLER**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable

Condiciones: No aplicable

Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable

Otros requisitos de ejercicio: No aplicable

**MARÍA GARAÑA CORCES**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR**

No aplicable

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2016				Opciones asignadas durante el ejercicio 2016						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
01/01/2016	0	0	0,00	No aplicable	0	0	0,00	No aplicable			
Condiciones: No aplicable											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2016			Opciones ejercidas en el ejercicio 2016			Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2016				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No aplicable
Otros requisitos de ejercicio: No aplicable											

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
ANA MARÍA LLOPIS RIVAS	0	0	0	0
RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS	0	0	0	0
JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ	0	0	0	0
RICHARD GOLDING	0	0	0	0
JUAN MARÍA NIN GÉNOVA	0	0	0	0
PIERRE CUILLERET	0	0	0	0
MARIANO MARTÍN MAMPASO	0	0	0	0
ROSALÍA PORTELA DE PABLO	0	0	0	0
ANTONIO URCELAY ALONSO	0	0	0	0
ANGELA LESLEY SPINDLER	0	0	0	0
MARÍA GARAÑA CORCES	0	0	0	0
BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR	0	0	0	0

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
ANA MARÍA LLOPIS RIVAS	124	51	0	175	0	0	0	0	175	170	0
RICARDO CURRÁS DE DON PABLOS	1.522	301	0	1.823	0	0	0	0	1.823	4.241	1
JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ	82	38	0	120	0	0	0	0	120	118	0
RICHARD GOLDING	99	36	0	135	0	0	0	0	135	124	0
JUAN MARÍA NIN GÉNOVA	92	33	0	125	0	0	0	0	125	29	0
PIERRE CUILLERET	27	12	0	39	0	0	0	0	39	123	0
MARIANO MARTÍN MAMPASO	95	42	0	137	0	0	0	0	137	124	0
ROSALÍA PORTELA DE PABLO	64	22	0	86	0	0	0	0	86	105	0
ANTONIO URCELAY ALONSO	94	33	0	127	0	0	0	0	127	106	0
ANGELA LESLEY SPINDLER	73	34	0	107	0	0	0	0	107	0	0
MARÍA GARAÑA CORCES	3	1	0	4	0	0	0	0	4	0	0
BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR	29	11	0	40	0	0	0	0	40	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.304</b>	<b>614</b>	<b>0</b>	<b>2.918</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.918</b>	<b>5.140</b>	<b>1</b>

## D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

La retribución variable anual aplicada al Consejero ejecutivo tiene en cuenta la consecución de determinados objetivos de negocio con impacto directo en los resultados de la Sociedad.

La remuneración variable correspondiente al ejercicio 2016, teniendo en cuenta la consecución de los objetivos de dicho ejercicio tal y como se detalla en el apartado C.1 de este Informe, ascendió a 616.620 euros (a percibir en el ejercicio 2017), lo que representa un 102,77% de la remuneración fija. El citado importe se corresponde con la cantidad que efectivamente percibirá el Consejero ejecutivo y puede diferir de la retribución variable anual de 2016 registrada por la Sociedad en las cuentas anuales de dicho año.

## D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
<b>Votos emitidos</b>	377.535.880	60,89%

	Número	% sobre el total
<b>Votos negativos</b>	32.634.465	8,64%
<b>Votos a favor</b>	340.015.348	90,06%
<b>Abstenciones</b>	4.886.067	1,29%

## E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital que establece la obligación para las sociedades cotizadas de elaborar un Informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros siguiendo los contenidos, formatos y estructura que desarrollan la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 4/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## **Anexo**

## **ANEXO AL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE DIA**

### **Continuación apartado A.1**

- Las retribuciones se asignan por el desempeño de funciones ejecutivas conforme a la política establecida para la retribución de los altos directivos y de acuerdo con lo que figura en sus respectivos contratos.
- Presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables.
- La retribución variable del consejero ejecutivo se configura como una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.
- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de DIA, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Sociedad para mantener una adecuada solvencia y situación financiera.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de DIA, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.

La política retributiva está, por tanto, orientada hacia la generación de valor para la Compañía, buscando el alineamiento con los intereses de los accionistas, con una gestión prudente del riesgo y con el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de remuneraciones de consejeros de las sociedades cotizadas.

En este sentido, además de la retribución percibida como Consejero en su condición de tal, el paquete retributivo del consejero ejecutivo, en el ejercicio 2017, D. Ricardo Currás de Don Pablos, que ocupa el cargo de Consejero Delegado, se compone de:

- Una retribución fija que, en 2017, asciende a 600.000 miles de euros que tiene por finalidad recompensar el desempeño de sus funciones ejecutivas.
- Una Retribución Variable Anual (RVA) que en 2017 es equivalente al 100 por 100 de la retribución fija para un supuesto de consecución del 100 por 100 de los objetivos. Dado que el sistema de retribución variable anual puede oscilar entre el 0 por 100 y el 200 por 100, la retribución variable anual del consejero ejecutivo puede teóricamente alcanzar desde un 0 por 100 hasta el 200 por 100 de la retribución fija.
- Determinadas retribuciones en especie adicionales que se detallan en el apartado A.10 del Informe Anual de Remuneraciones.
- Un complemento retributivo, denominado ayuda de pensiones, de acuerdo con lo establecido en la política de remuneraciones de los consejeros.
- La participación en el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 consistente en la asignación de Restricted Stock Units (RSUs), que le permitirán recibir acciones de DIA en los ejercicios 2019 y 2020 sujeto a determinadas condiciones y objetivos estratégicos del periodo 2016 – 2018.

## **Continuación apartado A.2**

Adicionalmente, la CNR de la Sociedad desempeña un importante papel en la elaboración del informe anual de remuneraciones de consejeros, llevando a cabo un proceso interno de preparación y asistencia, con el objetivo de asegurar el alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con la regulación en vigor.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo prevén que la CNR esté formada por consejeros externos o no ejecutivos, en su mayoría independientes, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco.

A la fecha de elaboración de este Informe, la composición de la CNR era la siguiente: D. Mariano Martín Mampaso, consejero externo independiente, como Presidente, D. Antonio Urcelay Alonso, consejero externo independiente, como Vocal, y D<sup>a</sup>. Angela Lesley Spindler, consejera externa independiente, como Vocal.

Como Secretario no miembro de la CNR actúa D. Ramiro Rivera Romero, que desempeña el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad; y como Vicesecretario no miembro de dicha Comisión, D. Miguel Ángel Iglesias Peinado, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo establece que dicha Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario a juicio de su presidente, que deberá convocar una reunión siempre que se requiera la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A lo largo del año 2016, la CNR se ha reunido en 8 ocasiones. La asistencia de los consejeros miembros de la CNR a las citadas reuniones ha sido la siguiente:

- D. Pierre Cuilleret: 3 asistencias. D. Pierre Cuilleret causó baja como consejero y miembro de la CNR el 22 de abril de 2016.
- D. Mariano Martín Mampaso: 8 asistencias.
- D. Antonio Urcelay Alonso: 8 asistencias.
- D<sup>a</sup>. Angela Lesley Spindler: 5 asistencias. D<sup>a</sup>. Angela Lesley Spindler fue nombrada miembro de la CNR el 24 de abril de 2016.

En el ejercicio de sus funciones, la CNR recurre periódicamente a asesores externos para la evaluación del Consejo (al menos una vez cada tres años conforme a las recomendaciones de buen gobierno) y la configuración de la política retributiva de sus consejeros. También ha contado con asesoramiento externo en relación con los planes

de incentivos a largo plazo, así como para la realización del presente Informe. La Sociedad ha contado con Garrigues como asesor externo en materia de remuneraciones.

### **Continuación apartado A.7**

Durante el ejercicio 2015 y con el fin de adaptarse a los requerimientos de la Ley 31/2014 de modificación de la Ley de Sociedades de Capital en materia de remuneración de administradores, la Sociedad procedió a convenir con el Consejero ejecutivo una renegociación de las condiciones laborales hasta entonces en vigor. De entre las disposiciones introducidas en el contrato así firmado destacan, entre otras, la inclusión de una cláusula “*clawback*” (en virtud cual la Sociedad puede reclamar al Consejero ejecutivo el reembolso de los importes percibidos por éste en concepto de retribución variable anual y plurianual en determinadas circunstancias), la previsión de un régimen indemnizatorio (derecho a percibir una indemnización equivalente a dos (2) anualidades de su retribución en caso de que el Consejo de Administración decidiese extinguir el contrato, sin que ello obedezca a un incumplimiento de los cometidos del Consejero ejecutivo, o en un supuesto de despido disciplinario declarado procedente), y la inclusión de un pacto de no competencia post contractual. Las condiciones vigentes con anterioridad se describían con detalle en los informes anuales de remuneraciones de consejeros correspondientes a ejercicios anteriores.

La relación del Consejero ejecutivo con la Sociedad se remonta al año 1986, fecha desde la que se ha mantenido de manera ininterrumpida bajo diferentes formatos y condiciones hasta el día de hoy. Con la celebración del nuevo contrato, el Consejero ejecutivo aceptó una reducción de los derechos contractuales de indemnización en supuestos de extinción del contrato de trabajo (resultantes del reconocimiento de una indemnización equivalente a un cierto número de días por año trabajado y sin límite contractual, derechos que en aquel momento resultaban en una indemnización en el entorno de las tres (3) anualidades de retribución), que en lo sucesivo quedaron limitados a dos (2) anualidades de retribución, en línea con las disposiciones del Reglamento del Consejo de la Sociedad y con la Recomendación nº 64 del Código de

buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV relativa a los pagos por resolución de contrato.

Adicionalmente, el Consejero ejecutivo asumió una obligación de no competencia post contractual, no prevista hasta ese momento, que se extiende durante un periodo de doce (12) meses tras la finalización de la relación, y según la cual el Consejero ejecutivo se obliga: (i) a no prestar servicios o realizar actividades que sean concurrentes o competidoras con la Sociedad o para el Grupo DIA y (ii) a no contratar o tratar de contratar o solicitar, en beneficio o interés propio o de terceros, a empleados, profesionales, administradores o consejeros de la Sociedad o para el Grupo DIA, percibiendo en tal caso, como contraprestación económica a dichas obligaciones, una compensación económica que remunera dicha obligación y que es equivalente a una anualidad de la retribución fija anual que estuviera percibiendo al tiempo de la extinción del contrato, prorrateada y abonada mensualmente). Se cumple así con lo previsto en el art. 529 *octodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, que permite que la política de remuneraciones (en el caso de la Sociedad, aprobada por la Junta General de Accionista con fecha 24 de abril de 2015) fije las indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual, de un lado, y pactos de no concurrencia post contractual, de otro.

### **Continuación apartado A.13**

La Compañía entiende que la retribución fija de los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas constituye una parte suficientemente elevada, permitiendo la retención de la retribución variable si no se cumplen con los criterios de rendimiento fijados.

El Consejero ejecutivo participa también en el Plan de Incentivos 2014-2016 y en el Plan de Incentivos 2016-2018 (los Planes de Incentivos) vinculados igualmente al cumplimiento de un mix de determinados objetivos estratégicos de negocio e indicadores clave evaluados en un marco plurianual. Los Planes de Incentivos contribuyen a la alineación de intereses con los accionistas de Grupo DIA en la medida

en que el importe a recibir al amparo de los mismos se vincula a la creación de valor para el accionista y mediante su abono en acciones de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo, cuando se paguen componentes variables de la retribución, el abono de una parte importante de los mismos se aplaza por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar los criterios de rendimiento fijados. En este sentido, los Planes de Incentivos incorporan un calendario de abono diferido que afecta al Consejero ejecutivo.

Debido a lo anterior, el calendario de entrega de acciones de los citados planes es el siguiente: (i) en el caso del Plan de Incentivos 2014-2016 las fechas de abono previstas son no más tarde del 30 de abril de 2017 (50% del número de acciones que corresponda) y enero de 2018 (50% del número de acciones que corresponda) y (ii) en el caso del Plan de Incentivos 2016-2018 las fechas de abono previstas son no más tarde del 30 de abril de 2019 (50% del número de acciones que corresponda) y enero de 2020 (50% del número de acciones que corresponda).

La falta de continuidad del Consejero ejecutivo en la Sociedad hasta cada una de las fechas de entrega por determinadas causas (i.e. baja voluntaria, despido disciplinario procedente) podrá determinar la posibilidad de no recibir más acciones al amparo de los Planes.

Cabe recordar que el Reglamento del Consejo de Administración establece, en relación con la remuneración variable la siguiente regla de “*clawback*”:

- De los componentes variables de la remuneración una parte importante se aplazará por un período de tiempo mínimo suficiente, para comprobar si se cumplen las condiciones de rendimiento establecidas;
- la parte de la retribución sujeta al pago aplazado se determinará en función del peso relativo que tenga el componente variable en comparación con el componente fijo de la retribución; y

- se incluye una cláusula que permite a la Sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración, cuando el pago no haya estado ajustado a dichas condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede demostrada después de forma manifiesta.

Además, el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2016 – 2018 establece para el Consejero ejecutivo y los miembros del Comité de Dirección (COMEX) la obligación de mantener la totalidad de las acciones que perciban al amparo del citado plan y de otros planes de incentivos a largo plazo que ponga en marcha DIA en el futuro, hasta llegar a alcanzar un número de acciones que equivalga a dos veces la retribución fija en el caso del Consejero ejecutivo, y una vez la retribución fija en el caso de los miembros del COMEX. El Consejero ejecutivo y los miembros del COMEX deberán mantener la titularidad de dichas acciones hasta el momento en el que se produzca la terminación de su relación laboral o mercantil con la Sociedad.

### **Continuación apartado C.1**

- Plan de Incentivos 2014-2016.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 19 de marzo de 2014, a la luz del informe y de la propuesta de la CNR, el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2014 – 2016 (en adelante, el Plan de Incentivos 2014-2016), en el que se incluye al Consejero ejecutivo de la Sociedad.

Finalizado el periodo de duración del Plan, el Consejo de Administración, en la misma sesión de fecha 22 de febrero de 2017 en la que se aprueba el presente Informe, ha determinado que los objetivos establecidos en el Plan se han cumplido.

No obstante, la estrategia de crecimiento llevada a cabo por el Grupo DIA a través de diversas adquisiciones ha ocasionado que uno de los indicadores específicos, en concreto el de Costes No Recurrentes Acumulados, establecido únicamente para el Consejero ejecutivo y para otro de los altos directivos, haya

superado el umbral máximo establecido en el Plan. Por este motivo, el Consejero ejecutivo no percibirá derecho alguno por su participación en el citado Plan de Incentivos a Largo Plazo 2014-2016.

**Aclaración apartado D.1.a) i)**

La retribución de D. Ricardo Currás de Don Pablos por “Otros conceptos” (i.e. 236 miles de euros) incluye el coste del seguro de vida, el coste del seguro médico, la valoración del uso de un vehículo, el importe en metálico correspondiente a la liquidación del Plan 2011-2014 y la cantidad correspondiente al complemento retributivo denominado ayuda de pensiones.